

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 6.461/2013

En sesión de Pleno de fecha 15 de Julio de 2013, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida; Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencia de apertura de establecimientos; Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicios urbanísticos y cartográficos; Ordenanza Reguladora del Civismo y la convivencia; Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Tramitación de Documentos a través de la Oficina Integrada de Recepción y Registro (ventanilla

única) del Ayuntamiento de la Victoria, así como, supresión de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el servicio de mantenimiento, arreglo y reparación de caminos y Ordenanza Reguladora apertura de establecimientos para ejercicio de actividades económicas. De acuerdo con los art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas de Régimen Local y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 22 de julio de 2013. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Francisca Abad Jiménez.